

Ordenar el territorio para detener el acaparamiento mundial de tierras. La conflictividad de la estructura agraria de Santiago del Estero y el papel del estado.

Cristian Jara y Raúl Paz
of Santiago del Estero and the role of government

Jara, Cristian y Paz, Raúl

cristianjara_cl@hotmail.com; pazraul5@hotmail.com

CONICET

Resumen:

El objetivo de este trabajo es indagar sobre una de las dimensiones de la estructura agraria santiagueña más candente: los conflictos vinculados a la tenencia de la tierra. En esta dirección el artículo se pregunta por las relaciones de poder que se cristalizan entre sujetos con distintas lógicas de territorialización y portadores de modelos de desarrollo en pugna. Asimismo, se interroga por el modo en que influyen localmente los procesos de acaparamiento mundial de tierra. A lo largo de este artículo se destacan los avances, las contradicciones y las materias pendientes del Estado (Nacional y provincial) en cuanto al ordenamiento territorial. En este marco se sostiene la necesidad de avanzar sobre una mirada integral de la planificación de los usos de los bienes naturales.

Palabras Claves: Ordenamiento Territorial, Acaparamiento Mundial de Tierra, Estructura agraria, Estado.

Abstract:

This paper aims to investigate one of the most topical issues of the agricultural structure of Santiago del Estero: conflicts linked to plot possession. In this respect, the article discusses power relations that are established between individuals with different understandings of territorialisation and bearers of models of development in conflict. Furthermore, this paper discusses local influence on the processes of world plot grabbing. This article stresses the progresses, contradictions and unfinished subjects of the state (national and provincial) with regard to plot planning. Within this context, the need to advance on a comprehensive assessment of the planning of natural good is emphasized.

Keywords: plot planning, world plot grabbing, agricultural structure, state

Este trabajo es producto del proyecto PICTO 074 (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados) del Foncyt (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica): "Estructura agraria, áreas de concentración de la agricultura familiar y procesos de expansión de la frontera agropecuaria en Santiago del Estero: aportes para el ordenamiento territorial". Dirigido por el Doctor Raúl Paz

Introducción

Un reciente informe de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación denominado *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina* (Gigena et al, 2013) registró que existen en el país al menos 9,3 millones de hectáreas en conflictos que son pretendidas por el sector privado y estatal, lo cual afecta a 63.843 familias de pequeños agricultores que se ven amenazados de desalojos, además de sufrir distintas formas de violencia.

En este contexto, la provincia de Santiago del Estero, caracterizada por una estructura agraria con importante presencia de campesinos y por la persistencia de explotaciones agropecuarias sin límites definidos, resulta significativa de las relaciones de desigualdad e irregularidad en la distribución de la tierra. Ello ha agudizado, en estos últimos años, los conflictos frente al avance de la frontera agropecuaria y la resistencia por parte del campesinado organizado¹.

Por consiguiente, el objetivo de este trabajo es indagar sobre una de las dimensiones de la estructura agraria santiagueña actual: los conflictos vinculados a los regímenes de tenencia de la tierra. En esta dirección, el artículo se pregunta por las relaciones de poder que se cristalizan entre sujetos con distintas lógicas de territorialización y portadores de modelos de desarrollo en pugna (Fernandes, 2004, Schneider, 2005). Asimismo, se interroga por el modo en que influyen localmente los procesos de extranjerización y concentración de los bienes naturales que pueden ser enmarcados en el concepto de Acaparamiento Mundial de Tierras (Borras et al, 2011)².

Teniendo en cuenta que el ordenamiento territorial incluye al conjunto de normativas e instituciones que tienen como objetivo una ocupación racional del territorio, mediante la

¹ Entre dichas organizaciones se puede mencionar al Movimiento Campesino de Santiago del Estero, el cual está dividido en el MOCASE "Vía Campesina" y MOCASE. Mientras que el primero trabaja de forma cercana al Movimiento Nacional Campesino Indígena, a la Coordinadora Latinoamericana del Organizaciones del Campo y a Vía Campesina Internacional, el otro MOCASE ha funcionado con el apoyo del Programa Social Agropecuario y luego con el de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. También existen otras instancias en donde participan las organizaciones campesinas como la Mesa de Tierras (surgida en el año 2000, integrada también por la Pastoral Social de la Iglesia Católica y diversas ONGs como INCUPO, BePe, El CEIBAL, PRADE, FUNDAPAZ, entre otras). Asimismo, FOPAF (Foro Provincial de la Agricultura Familiar) nuclea a organizaciones indígenas y campesinas de toda la provincia.

² En un principio, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), definió al Acaparamiento de Tierras como el conjunto de transacciones de grandes extensiones (más de mil hectáreas) destinadas a la producción de alimentos por parte de gobiernos extranjeros. Sin embargo, esta definición ha generado una cierta incomodidad ya que hace perder de vista otros aspectos significativos del actual mercado de tierra. Posteriormente, el concepto Acaparamiento de Tierras se ha ampliado hacia la compra de grandes extensiones de tierras, sin restricciones sobre el destino productivo de ellas ni el origen de los compradores (ya sean empresas o fondos de inversión). En efecto, el concepto se tornó cada vez más impreciso, pero dotado de importantes funciones políticas ya que connota relaciones de poder en relación a las actuales disputas por la tierra, haciéndose eco de los intentos de países como Argentina, por regular la propiedad extranjera de la tierra y de los documentos de la Vía Campesina Internacional (Borras, Gómez y Wilkison 2012).

aplicación de normativas que permita o prohíba determinados usos de la tierra, a lo largo de este artículo se destacan los avances, las contradicciones y las materias pendientes del Estado (Nacional y provincial) en cuanto al ordenamiento de la estructura agraria de Santiago del Estero. En las páginas siguientes se analiza los alcances de medidas como la sanción de la ley 26331 y la ley 26.737³. Sumado a ello, destacamos el papel de las organizaciones campesinas al lograr la creación del “Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra” y el “Comité de Emergencia”⁴. Sin embargo, la cuestión de fondo (la concentración de la tierra) no ha sido resuelta hasta la actualidad.

El artículo está organizado de la siguiente manera. En primer lugar, se examina la estructura agraria de Santiago del Estero en perspectiva histórica, tomando en cuenta las variables de larga duración que ayudan a entender los elementos de continuidad y ruptura. Ello da una primera impresión sobre los procesos que apuntalan la reestructuración capitalista de la agricultura global (Borras y Franco, 2012). En segundo lugar se indagan los procesos más recientes que atraviesan a las estructuras agrarias a nivel global, como los procesos de extranjerización y el acaparamiento mundial de tierras. Luego, se aborda los conflictos que generan aquellos procesos sobre la estructura agraria santiagueña, donde la intervención del Estado y la resistencia organizada del campesinado le dan una impronta particular (Bernstein, 2006). Finalmente, se hará referencia a los gobiernos provinciales y las políticas de tierra, para evaluar avances, retrocesos y materias pendientes.

La estructura agraria de Santiago del Estero en perspectiva histórica

En este apartado se examina la estructura agraria de la provincia desde una mirada de larga duración, ya que toda estructura manifiesta una correlación de fuerza sobre el espacio geográfico que contiene continuidades y rupturas. La comprensión de la configuración de la actual estructura agraria desde una perspectiva histórica permite entender las relaciones sociales basadas en la tierra y las interacciones entre el Estado y los distintos actores involucrados con la tierra.

³ La primera se refiere a los presupuestos mínimos de protección ambiental para la conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativo. La segunda, popularmente conocida como ley contra la extranjerización de tierra, establece un régimen de Protección sobre las Tierras Rurales.

⁴ La estrategia del Registro se basa en la inscripción de las familias campesinas con ánimo de dueño y el apoyo mediante el otorgamiento de subsidios con la finalidad de confeccionar el Plano de Levantamiento Territorial y la defensa legal. Por su parte, el Comité de Emergencia tiene como objetivo la acción inmediata frente a situaciones conflictivas, por ejemplo cuando supuestos titulares de dominio avanzan con topadoras sobre las posesiones de los campesinos o cuando pretenden realizar trabajo forestal sin su consentimiento o cuando la policía local no recepta las denuncias de los poseedores o actúa sin orden judicial (de Dios, 2010b).

Comenzando desde la época precolombina, el patrón de poblamiento en la provincia se organizó sobre los cursos de los dos principales ríos (el Dulce y el Salado) mientras que por fuera del área de interfluvios húmedos, existía hacia al este, una economía basada en la caza, recolección y pesca por parte de las poblaciones originarias (Togo, 2005). Con la llegada de los conquistadores, el uso del suelo santiagueño y el tipo de asentamiento humano cambia substancialmente. Las tierras consideradas comunitarias por los nativos pasaron a ser de propiedad privada a partir de distintas formas legales⁵.

Posteriormente, en los siglos XVIII y XIX, se va a consolidar el sistema de estancias, de propiedad privada, con espacios cada vez más amplios. Así, se fue conformando una nueva forma de ocupación del territorio por parte de criollos en grandes espacios abiertos y sin límites precisos (Togo, 2005). Por consiguiente, muchos de los pueblos rurales surgen sobre la base de la ocupación del espacio productivo de las estancias, en contraposición a las villas con mayor concentración de habitantes que se ubican a la vera de los dos ríos principales y fuera de las estancias.

Cuando a mediados del siglo XIX se iniciaba el proceso de construcción del Estado provincial en el marco de la edificación del Estado Nacional, el primer paso de la integración al mercado capitalista fue la exploración de nuevos espacios económicos. Luego de ser verificada la navegabilidad del río Salado, se planteó avanzar sobre la región noreste en un proceso que será de reapropiación de los territorios indígenas. Esto dio lugar a la constitución de un mercado de tierras en el que la acumulación y especulación implicó la consolidación del poder de los terratenientes y la presencia activa del Estado en ese proceso signado por la violencia (Rossi, 2004).

Durante la década de 1850 se aceleró la venta de tierra pública. Estas grandes extensiones de terreno, a veces desocupadas e inexploradas, otras apropiadas de hecho, pasarán a dominio privado. Los mecanismos sobre los que giraba la apropiación de tierra consistían en un conjunto de situaciones que variaban entre “donaciones” del gobierno a miembros de la elite local y foránea o ventas.

⁵ La Merced de Tierra era una institución jurídica ibérica surgida entre los siglos XV y XVI. Usualmente, aludía a una “donación” real (por parte de la corona) de bienes inmuebles y títulos a cambio de un servicio. Durante las primeras décadas de la Conquista Americana, los reyes hacían Mercedes de tierras, con el fin de estimular la ocupación efectiva del territorio por parte de los conquistadores, fundadores o colonos. Por lo general, cada poblador recibía un lote urbano y una parcela de tierra en las afueras de la villa de mayor extensión para las explotaciones ganaderas (estancias) o para el cultivo.

Po su parte, la encomienda fue institución de contenidos distintos según tiempos y lugares, por la cual se le asignaba a una persona un grupo de aborígenes para que se aprovechara de su trabajo o de una tributación tasada por la autoridad, y siempre con la obligación, por parte del encomendero, de procurar y costear la instrucción cristiana de aquellas personas (Diccionario de la Real Academia Española, 2008) En otras palabras, la encomienda se trató de un sistema de trabajo forzado para los pueblos originarios en favor de los encomenderos.

También, la entrega de tierras públicas se hizo mediante el pago por parte del Estado a particulares que realizaban obras de carácter público o mediante la utilización de las tierras como garantía para inversiones en obras estatales (Rossi, 2004).

Hacia fines del siglo XIX, comienza a producirse en el territorio nacional la denominada colonización agraria, entendida como la ocupación de la tierra por inmigrantes extranjeros impulsada desde los gobiernos federales, dando lugar a un nuevo tipo de poblamiento y a una distribución de la tierra en cuadrículas bien definidas. Sin embargo, en Santiago del Estero la colonización agraria quedó limitada a iniciativas puntuales y de escasa cobertura geográfica; ejemplo de ello es el surgimiento de colonias en Selva, Malbrán, Pinto, Bandera, Colonia Dora, Icaño, entre otras, donde la producción agrícola y la conformación de un agricultor familiar constituyeron la base de su economía.

En cambio, en las planicies del monte santiagueño se desarrollaría otro estilo de producción y ocupación territorial denominado el *obraje*. Estos capitales como la empresa inglesa La Forestal, se orientaron a la explotación de las especies maderables, especialmente el quebracho colorado. El carácter extractivo de este proceso y el sistema de explotación del hachero produjeron consecuencias socioeconómicas y ecológicas desastrosas en todo el Chaco Sudamericano⁶ (Darlgotz, 2003).

Por su parte, Tasso señala que tanto la estancia como el obraje generaron “*un régimen social rígido que fortaleció el vasallaje antiguo bajo formas capitalistas y consolidó estilos políticos de tipo patronal*” (2007: p. 126). Esa configuración social donde se articulan sistemas de servidumbre e integración a la económica de mercado mediante la producción primaria, constituyó la base de la estructura agraria santiagueña.

Hacia mediado del siglo XX, la explotación forestal perdió rentabilidad y los obrajes emprendieron su retirada. Por tanto, muchos de los antiguos haceros permanecieron en esas tierras mediante un proceso de recampenización, aunque sin regularizar su situación de tenencia precaria de la tierra.

La vulnerabilidad de estos campesinos sin títulos, expuestos a ser desalojados, se intensificó durante la década del '60, cuando grandes inversionistas adquirieron tierras

⁶ El obraje alude a un sistema de producción en un contexto histórico regional del Gran Chaco entre finales del siglo XIX y principio del siglo XX. Los obrajes consistieron en instalaciones dentro de los bosques de quebracho colorado para la tala de árboles a gran escala. Una de su característica distintiva era la temporalidad, o sea que la permanencia en un sitio dependía de la abundancia y calidad del quebracho. Consistió en una forma de producción integrada al capitalismo mundial basada en un sistema de enganche y retención de la mano de obra altamente precarizada. El destino de los trabajadores estaba unido a la voluntad del contratista, el capataz o el patrón. En el trabajo participaba toda la familia. Los niños y las mujeres ayudaban al hachero en tareas de limpieza. La actividad de los hombres era complementada con otras actividades del grupo doméstico como el trabajo de las mujeres en lavandería, el cuidado de niños y la venta de comidas. Su dependencia con respecto al aprovisionamiento de mercancías configuró un mercado cautivo de obreros permanentemente endeudados.

fiscales en el Chaco Santiagueño, en lo que se dio por llamar la primera expansión de la frontera agrícola, teniendo como cultivo principal al algodón (Dargoltz, 2003).

Un nuevo momento de la expansión de la frontera agropecuaria se desarrolló en la provincia durante la década de 1980 a través de la introducción de cultivos orientados a la exportación. La expansión de producciones agroexportables y ganaderas bovinas implicó tanto la sustitución de actividades tradicionales como la ganadería caprina, la extracción de carbón de leña. Los productos agropecuarios que lideraron dicha expansión fueron el poroto y la soja. Esa producción se hizo atractiva para empresas de otras provincias como Salta y Tucumán, conocedoras de la actividad.

El Censo Nacional Agropecuario de 1988 marcó la importancia que venía adquiriendo el cultivo de soja en la provincia. En efecto, dicho cultivo ocupaba el 15.86% de la superficie implantada. Con la desregulación de la economía y la aparición de nuevos paquetes tecnológicos (soja RR, glifosato, etc.) en los noventa se profundizó, por un lado, la expansión de la frontera agropecuaria y por el otro, la “sojización” de la provincia (Barbetta, 2009). El cultivo de soja para la campaña 2002/2003 llegó a las 650.000 hectáreas y su fuerte incremento se produjo por reemplazo de cultivos tradicionales (algodón y maíz) y por incorporación de nuevas tierras al proceso productivo (desmonte). Ya para la campaña 2011/2012 la superficie sembrada con soja en la provincia ocupó 1.076.000 hectáreas, representando cerca del 5 % de la superficie total sembrada en el país (Sistema Integrado de Información Agropecuaria, 2012).

De esta forma, la tierra, que tiempo atrás estuvo destinada a la producción de alimentos para la subsistencia y al mercado doméstico, se orienta en una porción importante a la producción para exportación.

El cambio en la naturaleza y en el uso de la tierra da idea sobre las modificaciones tanto de los actores agrarios como de las relaciones sociales de producción que en dicho proceso se genera. Por ejemplo, mientras que el obraje de 1930 requirió de mucha mano de obra, imponiendo una relación de tipo servil a su interior, especialmente con el campesino local, la actual producción de soja a gran escala por parte de las empresas nacionales y extranjeras, exige de menos mano de obra e instala una relación de tipo capitalista con los campesinos y peones rurales.

En suma, estos procesos fueron generando una estructura agraria conformada por explotaciones agropecuarias carentes de límites precisos. Según el Censo Nacional Agropecuario de 2002, existen más de 10.000 explotaciones que no tienen límites definidos. Es decir, que *poseen* la tierra con ánimos de dueño pero que no tienen títulos de propiedad,

lo cual ha dado lugar a continuos conflictos por el control del recurso. En tales unidades productivas no se puede registrar la cantidad de hectáreas que componen la explotación (Paz, 2006). Actualmente, estas tierras sin límites definido cobran una nueva importancia por su vulnerabilidad frente a los procesos de acaparamiento de tierras que se están desarrollando en diferentes partes del mundo (Franco, 2009; Borras, 2007; Deininger, 2011).

Extranjerización, acaparamiento y concentración de tierras

Desde los años 70, se van a implementar en Argentina políticas a nivel nacional que otorgaron un nuevo impulso a la tendencia agro-exportadora. En esta dirección, comienza el auge de la producción de soja que no dejó de aumentar, principalmente desde que en 1996 se implanta la semilla transgénica que se combina con la denominada siembra directa y la utilización del glifosato.

Si bien en algunos cultivos el aumento de la producción agrícola se debió a mejoras de productividad (maíz, papa); en el caso de la soja, también se debió a la incorporación de nuevas superficies al cultivo (Teubal, 2006), incentivando en algunas regiones un proceso acelerado de deforestación. En un informe reciente, Greenpeace (2011) señala que Argentina se encuentra en una emergencia forestal acentuada por la expansión descontrolada de la actividad agropecuaria.

Por su parte, el territorio de la provincia de Santiago del Estero, que forma parte de la región chaqueña, tenía en el año 2002 un total de 7.687.986 de hectáreas de tierras forestales y bosques naturales, lo que representaba el 31 % de dicha región. Sin embargo, hacia 2006 la extensión de bosque en la provincia había caído a 5.678.608 hectáreas (Informe del Consejo Provincial de Bosques 2008, N° 3), profundizase aún más en los años recientes.

Simultáneamente, el modelo hegemónico apuesta a la ganadería intensiva que en el pasado se realizaba en la región pampeana. En los últimos años, ésta empezó a ser corrida hacia el norte del país propiciada por el bajo precio de la tierra y por el aumento de los precios internos de la carne. En este sentido, el Plan Ganadero Nacional aspira en 5 años llegar a las 77 millones de cabezas de ganado.

De acuerdo con los datos ofrecidos por Greenpeace, el avance de la ganadería intensiva pone en peligro a más de 10 millones de hectáreas de bosques nativos de la región chaqueña. En Santiago del Estero se espera un importante crecimiento mediante la aplicación de sistemas silvo pastoriles a partir de los desmontes en etapas.

Diferentes procesos como la crisis alimentaria y la energética internacional de 2008, la búsqueda de nuevas inversiones a nivel global, los cambios climáticos y la demanda de

recursos desde los nuevos centros de capital global (especialmente China e India), han dado un impulso particular a la dinámica del mercado de tierras a nivel mundial. La concentración, extranjerización y acaparamiento de tierras constituyen los ejes centrales de este análisis (Soto Baquero y Gómez, 2012; McMichael, 2013; Akral-Lhodi, 2012).

En esta definición resalta el concepto de *grabbing land* que en un comienzo, intentaba captar procesos de transacciones de grandes extensiones de tierras (más de mil hectáreas) destinadas a la producción de alimentos y la existencia de, por lo menos, un gobierno extranjero.

Posteriormente, se ha ampliado el concepto hacia la compra de grandes extensiones de tierras, sin restricciones sobre el destino productivo de ellas ni el origen de los compradores (ya sean empresas o fondos de inversión). En un reciente trabajo de Borrás et al., (2012) se amplía tal definición incorporando tres conceptos en la definición original. El primero se relaciona al concepto de “control grabbing” como el poder para controlar no sólo la tierra, sino también otros recursos asociadas a ella, tales como el agua. El segundo aspecto, se relaciona con la necesidad de ampliar la consideración de escala de las tierras, incorporando el concepto de escala de adquisición de tierras y de capital involucrado. Finalmente el tercero, es la idea de que el acaparamiento de tierras está estrechamente relacionado con las dinámicas de las estrategias de acumulación de capital que responde a la convergencia de múltiples crisis.

Por consiguiente, si ya no incluye solo a los gobiernos extranjeros como compradores, el término acaparamiento se torna problemático por su imprecisión, no obstante lo novedoso de su utilización implica importantes funciones políticas ya que connota relaciones de poder y dota de contenido histórico a las actuales disputas por la tierra (Borrás et al 2011).

Con respecto a los procesos de extranjerización, la presidente Cristina Kirchner firmó el decreto 274/2012, que reglamenta la Ley 26.737 aprobada en diciembre por el Congreso Nacional. Dicha normativa establece el "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales".

Con la aplicación de la nueva norma, los extranjeros que quieran adquirir tierras rurales deberán obtener previamente un certificado de habilitación que emitirá o denegará el Registro Nacional de Tierra Rurales (RNTR). Es decir, el RNTR tiene la capacidad de chequear que una persona –física o jurídica– no esté incumpliendo alguna de las tres limitaciones establecidas por la ley: 1) No superar el 15 por ciento a nivel nacional o provincial, 2) no tener más de mil hectáreas, 3) no concentrar en una misma nacionalidad más del 4,5 por ciento del total de tierras.

Según un informe presentado por el RNTR (Registro Nacional de tierras rurales) en Julio de 2013, en la Argentina (octavo país del mundo con una superficie total de 279.181.000 hectáreas) hay 15.881.069 hectáreas que están en manos extranjeras, es decir el 5,93% de las tierras rurales. A su vez, del total de tierras en manos foráneas, el 79,74 por ciento está en poder de apenas 253 titulares. Eso significa que ese puñado de terratenientes acumula nada menos que 12,6 millones de hectáreas.

Asimismo, el análisis por nacionalidad muestra que cerca del 50 por ciento se reparte entre personas físicas y jurídicas de Estados Unidos, Italia y España (Premici, 2013).

Sin embargo, este último dato no debe hacer perder de vista la caracterización que hacen Borrás et (2012) sobre el acaparamiento de tierra en América Latina según el cual las inversiones a gran escala son conducidas principalmente por capital translatino más que por las inversiones de compañías Nord-atlánticas convencionales, dichas compañías envuelven capital nacional (tal es el caso de compañías chilenas como Echenique) y alianzas de compañías regionales con capital de fuera de la región⁷.

De acuerdo con el RNTR Santiago del Estero tiene una superficie rural de 13.571.992 de hectáreas, de los cuales 802.811 hectáreas son de propiedad extranjera (esto representa el 5,92%). Un ejemplo, es el del magnate George Soros que compró tierras en la localidad de Bandera, una de las zonas productivas más fértiles de la provincia. Aquella adquisición se hizo a través del fondo de inversión Adecoagro, que cuenta en Santiago del Estero con 3 campos entre los cuales superan las 20 mil hectáreas dedicadas al cultivo de soja, trigo, maíz y girasol y ganadería (El Liberal, 23/12/2011).

El trabajo de Murmis y Murmis (2012) sobre la dinámica del mercado de tierras en Argentina, afirma que aunque el fenómeno de acaparamiento de tierras aún es exiguu en Argentina, existen indicios que el proceso se va ampliando y que es probable también que en tales proyectos cambien algunos de los rasgos definitorios que los han caracterizado hasta ahora.

Recientemente, en un diario provincial (El Liberal, 04/05/2012) apareció un artículo sobre la ola de inversiones chinas en América Latina y su impacto en Santiago del Estero. Esos capitales no solo estarían destinados a la compra de supermercados sino también estarían orientados al sector productivo mediante la adquisición de recursos naturales. Según

⁷ De todos modos, la naturaleza nacional y extranjera del capital es muy difícil de precisar, ya que muchas veces el reconocimiento legal como “nacional” no implica necesariamente una integración a un proyecto de desarrollo de los países receptores que sea sostenible (social y ambientalmente) a largo plazo. Por su parte, el estudio de Murmis y Murmis (2012) en Argentina muestra un dramático aumento de la alianza entre el capital extranjero y doméstico en inversiones a gran escalas recientes.

informó la consultora Deloitte & Touche (citada en El Liberal, 04/05/ 2012), en el 2011 se realizaron transacciones importantes como el acuerdo de compra del Standard Bank por parte del ICBC y la compra de tierras agrícolas de la empresa estatal china Chongqing Grain en Santiago del Estero. Al mismo tiempo, se intensificaron las visitas oficiales, como la realizada por el embajador chino a la provincia y por el gobernador Gerardo Zamora al país asiático.

Por otro lado el gobierno de Corea de Sur posee un terreno de 20 mil hectáreas, ubicado a 140 kilómetros de la ciudad capital. En septiembre de 2009 el embajador de ese país en la Argentina, Kim Byung Kwon, llegó a la provincia para recorrer la zona de Llajta Mauca, donde se encuentra la propiedad. La intención del Gobierno coreano es iniciar un emprendimiento para traer a trabajar agricultores inmigrantes de ese país.

No obstante, tanto el fenómeno de extranjerización como el de acaparamiento, resulta de menor significancia en términos cuantitativos, ante la enorme porción de suelos santiagueños que van quedando en manos de empresas, inversores y políticos de otras provincias, en su gran mayoría de Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Buenos Aires.

Por otro lado, el director de la Compañía Argentina de Tierras SA, Cristian Beláustegui, estimó que la hectárea de tierra en las mejores zonas de Santiago llegaba a los 9.000 dólares en 2011, siguiendo una tendencia que marca la Pampa Húmeda. Las causas de este fenómeno tienen que ver con el aumento del precio de las *comodities* y de la carne bovina.

En general la compra de tierras por extranjeros o locales, conjuntamente con el acaparamiento de tierras, constituyen inversiones de gran escala. Tales inversiones son un poderoso incentivo para el desarrollo del mercado de tierras y en especial para los derechos sobre la tierra, aspecto central para garantizar la seguridad de tenencia por parte de los inversores (De Schutter, 2011). Las inversiones a gran escala y la dinámica social, económica y productiva que instala en el territorio, plantea la difícil relación entre los pequeños productores y la posibilidad de una integración con este tipo de explotaciones. Un aspecto que se va instalando en el territorio santiagueño es la dimensión especulativa sobre la tierra, consecuencia de la profunda mercantilización del recurso y su revalorización ante los emprendimientos a gran escala.

Por consiguiente, el concepto de Acaparamiento de Tierra se hace eco de los informes del Panel de Expertos de Alto Nivel (PEAN) del Comité de Seguridad Alimentaria de la ONU, de los intentos de países como Argentina, por regular la propiedad extranjera de la tierra y de los documentos de la Vía Campesina que intentan sensibilizar sobre la desigualdad en el

acceso a la tierra. De allí que la crítica a este modelo constituya uno de los ejes centrales de los movimientos campesinos por los efectos que está causando a nivel ambiental, social y económico.

Conflictos de tierra y el papel del Estado

Los acuerdos de tierras de gran escala suelen estar teñidos por relaciones poco claras, facilitadas por gobiernos o administradores corruptos, dando como resultado la expulsión de las comunidades locales que habitan su propia tierra (Borras *et al*, 2012). En efecto, el Estado es un factor clave en la evolución del mercado de tierras y los conflictos por la tenencia. Sin embargo hay que destacar que dentro de la figura del estado, existe una pluralidad de actores intervinientes que hacen complejo la comprensión de estos acuerdos.

En Argentina, en especial en las provincias del norte, aún existen espacios donde no se encuentra regularizada la titulación de grandes extensiones de territorio y los registros de la propiedad cuentan con un desarrollo parcial. Desde este contexto, muchas veces el propio Estado muestra serias falencias en la ejecución de sus propias obligaciones, observándose violaciones de leyes que regulan la apropiación de espacios de dominio público, de la posesión ancestral de tierras (veintenal o comunal indígenas), la concesión de tierras fiscales y el control del desmonte (Murmis y Murmis, 2012).

Pese a ello, la concentración de tierras en Argentina no se encuadra fácilmente en el perfil de un Estado *frágil* o *débil*. En este sentido, las condiciones políticas son notablemente diferentes a la de los países africanos que analiza Borras (2011).

En Santiago del Estero, las características de los conflictos de tierra son muy complejas, exceden a un gobierno en particular y a una coyuntura desde el momento que sus causas se enraízan en la época de la colonia. Tampoco se explican solo por la corrupción que impregnaría al aparato estatal ya que los actores intervinientes son múltiples y variados.

Entender la conflictividad de la estructura agraria de Santiago del Estero requiere remontar el análisis a épocas pasadas, que dan cuenta del desplazamiento coactivo del campesinado como un fenómeno de larga data. La vulnerabilidad de los campesinos expuestos a desalojos se evidencia desde la década del 60 como consecuencia de la primera expansión de la frontera agropecuaria y la aplicación de políticas neoliberales.

A su vez, otros factores a tener en cuenta en el conflicto de tierra han sido el predominio de formas de tenencia distintas a la apropiación privada, la falta de acceso a los recursos

técnicos y económicos para regularizar su situación ante la ley y el desconocimiento sobre los derechos posesorios protegidos por el Código Civil de la Nación⁸.

El informe del RENAF (Paz, de Dios y Gutiérrez, 2012) señala que un 32% de los NAF (Núcleos de la Agricultura Familiar) están bajo el régimen de propiedad privada o en condominio hereditario indiviso (sucesión indivisa); mientras que el 65% restante son poseedores de tierras fiscales o privadas (con o sin permiso) y un 3% presenta distintas formas (arrendamiento, aparcería o mediería). Por otro lado, un 39,4% manifiestan tener sus tierras compartidas (en cualquiera de las formas jurídicas de tenencia). Generalmente, se tratan de tierras que no tienen límites precisos donde se realiza el pastoreo de los animales o se hacen trabajos de extracción forestal para la producción de postes, leña y carbón. Este modo compartido de uso de la tierra está amenazado frente al avance de empresarios que las compran e inmediatamente proceden a alambrarlas, restringiendo el acceso de animales y personas.

Según el censo realizado por el Observatorio de Derecho de las Comunidades Campesinas (2012), perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Santiago del Estero, en el período 2004-2011 se registraron 422 expedientes de conflictos de Tierra, involucrando en total a 6.747 familias en un total de 465.427 hectáreas. Los reclamos hacen referencia a la usurpación de la tierra, al incorrecto accionar de la policía y de la justicia, a las clausuras de accesos a caminos, escuelas, fuentes de agua y a las amenazas con guardias armados.

En este escenario, se desarrollan distintos mecanismos para la apropiación de la tierra por parte de los empresarios. En algunos casos ha sido comprar tierras baratas a familias tradicionales locales que a pesar de ser titulares no las explotan. En otros, convencen a algún poseedor, iniciando por su cuenta la prescripción adquisitiva veintañal o la reivindicación del inmueble, aún cuando esos terrenos son poseídos por vecinos. Otra forma consiste en el ofrecimiento de arreglos extrajudiciales con la promesa de la entrega de escrituras.

A cambio de la resignación de los derechos posesorios se les suele ofrecer trabajo, mejoras en sus casas o aportes para las escuelas. Pero esas parcelas resultan ser demasiado pequeñas y en los peores lugares, sin posibilidad de conformar unidades económicas rentables. Asimismo, los empresarios suelen avanzar mediante amedrentamiento entrando

⁸ Los artículos 2.351, 3.948 y 4.015 reconoce el derecho de los pobladores a la propiedad de la tierra cuando han ejercido una posesión pacífica, continua e ininterrumpida por más de veinte años, trabajando y haciendo mejoras, delimitando sus cercos, construyendo represas, etcétera. Esta posesión con "ánimo de dueño" es una figura distinta de la *titulación* y la *tenencia*. El acto posesorio implica no reconocer la existencia de otro propietario y para que la propiedad sea plena requiere del título.

con topadoras y alambrando para impedir los accesos a las viviendas, a las escuelas, a los pozos agua y se contrata personal armado (de Dios, 2010).

Una de las operatorias más difundidas para la usurpación de campos está relacionada con la falsificación de instrumentos públicos. Hay patrones que se repiten en varias de las causas, en todas ellas figuran protocolos de escribanos que no son tales, firma de gente ya muerta y constantes apariciones de libros y registros antes denunciados como extraviados (El Liberal, 12/02/2012)⁹.

Por consiguiente, en ese tipo de acusaciones por defraudación y adulteración de instrumento público intervienen varios personajes: lugareños encargados de marcar tierras prósperas, eventuales empresarios ávidos de comprar a bajo costo y escribanos dispuestos a falsificar la documentación.

Esto sucedió con la venta de 4.200 hectáreas de tierras fiscales ubicadas en la zona norte de la provincia en el paraje San Ramón (Departamento Pellegrini) cuyo primer adquirente habrían sido una supuesta empresaria oriunda de Tucumán en el año 2006. En menos de seis meses, la mujer (quien se consideraría “compradora de buena fe”) habría vendido el campo a un comerciante santiagueño, especializado en transacciones mediante documentación apócrifa.

Con los resortes legales de los escribanos investigados, el santiagueño (segundo comprador de “buena fe”) habría concertado una nueva operación. En efecto, emergen los aspectos grises de las sucesivas operatorias, ya que sorpresivamente el comerciante santiagueño habría loteado las 4.200 hectáreas para ser vendida (El Liberal, 07/02/2012).

A la carencia de recursos económicos de los campesinos para iniciar los juicios de prescripción veinteañal se suman los problemas relacionados con la confección del plano, para lo cual se debe contratar a un ingeniero agrimensor y el plano debe ser aprobado por la Dirección de Catastro Provincial, proceso que resulta bastante oneroso. Asimismo, la solución jurídica encuentra sus limitaciones en el criterio de aplicación de la ley por parte de los jueces.

Por su parte, Barbeta (2009) sostiene que el criterio predominante respecto de las áreas de monte destinado al pastoreo que no tienen límites definidos, es que no hay evidencias de que se trate de tierras con mejoras. Esto implica la falta de reconocimiento o la

⁹ Entre los casos emblemáticos, se puede mencionar la denuncia por ocho propiedades inmuebles brasileñas, que fueron entregadas a cambio de tierras en la provincia que resultaron ser terrenos fiscales. En la operatoria, uno de los primeros vendedores de campos es un vecino de Las Termas, quien murió en 1956. A su vez, el escribano de Las Termas que inscribió la operación, también murió varios años atrás.

descalificación hacia otros modos de producir. Aun cuando el juez reconoce la calidad de poseedor a menudo se le adjudica una cantidad de tierras que es insuficiente (de Dios, 2012).

Entonces, replanteando el rol que le cabe al Estado en los conflictos de tierra hay que señalar que el aparato estatal es un campo de disputa donde se condensan las correlaciones de fuerzas y quienes lo ocupan pueden transformar sus intereses en leyes y construir un marco institucional que garantice la estabilidad de sus conquistas (Borón, 2003).

A pesar de las limitaciones impuestas por el neoliberalismo, el Estado continúa siendo el *locus* para operar políticas públicas (Mirza, 2006). Por ende, la posibilidad de los diferentes actores (escribanos, empresarios, movimientos campesinos) de influir en estos procesos, tiene un carácter estratégico en relación con su capacidad de garantizar la continuidad o no de las relaciones de dominación a favor de determinados grupos, puesto que el poder del Estado refleja las cuotas de poder acumulados en el espacio social.

Es decir, el Estado produce un efecto de “*cristalización*” que remite “como la punta de un iceberg, a una construcción subyacente que la sostiene y le otorga un sentido. Es ésta quien, en una coyuntura determinada, establece una nueva correlación de fuerzas que luego se expresa en el plano del Estado” (Borón, 2003: p. 10) En este intento de revertir las relaciones de fuerza “congeladas” por el modelo neo-extractivista, el movimiento campesino de Santiago del Estero han tenido que disputar espacio en el Estado.

Conflicto de tierra y la emergencia del movimiento Campesino.

En base a lo expuesto, los conflictos de tierra por la falta de regularización de la titularidad se fueron expandiendo agravados por causas más inmediatas, de tendencias mundiales, relacionadas a la expansión de la frontera agropecuaria y el acaparamiento de tierra. Así las compras de tierras a gran escala ya sea por inversores locales o extranjeros, suelen presentar un solapamiento con los derechos de propiedad sostenidos por las comunidades locales y los viejos pobladores.

El 4 de Agosto de 1990, con el nacimiento del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), se manifiesta una de las más importantes expresiones de organización en la lucha por la tierra. Dicho proceso se inició en el intersticio de la década de 1980-1990 mediante el pasaje de los *desalojos silenciosos* (entendida como las expulsiones vividas como una situación privada), a una defensa de tipo colectiva.

Desde entonces, el campesinado santiagueño se perfiló como un *movimiento social* interpelando ciertas formas de dominación, y que en consecuencia pugna por valores con

sus antagonistas (Mirza, 2006). Esa lucha por el control de las orientaciones culturales e ideológicas es una lucha por la hegemonía, donde se dirimen los proyectos y contraproyectos sociales. Por tanto, analizar el MOCASE como movimiento social implica buscar indicios de una retórica que desnaturaliza el paradigma dominante de desarrollo rural en la provincia y avizorar señales de propuestas alternativa.

En efecto, la lucha por la tierra se torna una *lucha en tierra* (McMichael, 2008) mediante la creación de espacios políticos para hacer escuchar su voces. En la resistencia al desalojo subyace también una lucha más proactiva (de re-posesión) que necesita apoyo logístico y político dentro y fuera del Estado. Y si bien lo anterior producirá sinergias, esto no excluye las tensiones (Borras, Edelman y Kay, 2008).

Desde mediado de la década del 80, el proceso de organización del campesinado santiagueño tiene a la lucha por la tierra como un eje transversal, cuya estrategia posee distintas esferas: la judicial, la organizacional, la política, la comunicacional y la autodefensa. Los frenos a las expulsiones de campesinos se hacen tanto mediante la legítima defensa de sus predios (ante los intentos de desalojos violentos) como a través de las presentaciones judiciales. Asimismo en el caso del MOCASE Vía Campesina, se desarrollan acciones tendientes al reconocimiento de los predios como territorios de comunidades indígenas.

En efecto, el Movimiento Campesino de Santiago del Estero, en sus distintas vertientes organizativas, puede ser entendido como un movimiento socioterritorial (Fernandes, 2005) puesto que produce y reproduce el territorio campesino. En otras palabras, este sujeto agrario en su lucha se territorializa, desterritorializa y reterritorializa. Estos procesos geográficos de la acción colectiva se observan, por ejemplo, cuando se construyen “las carpas negras” (construida con postes y plástico negro) en el lugar del conflicto como símbolo de la resistencia frente a la amenaza de desalojo (desterritorialización) o se producen la retoma de predios (reterritorialización) mediante la autodefensa.

La transformación del espacio en territorio por parte de aquel movimiento social se da en el marco del enfrentamiento con otras fuerzas políticas y productivas que intentan conquistar y controlar los territorios campesinos. Como todo territorio, el territorio del MOCASE tiene como característica la búsqueda de autonomía para elegir la forma de organización del territorio y los patrones de desarrollo. Esto se expresa en los proyectos de educación popular, de rescate de las prácticas medicinales ancestrales, en los emprendimientos cooperativos y en la construcción de circuitos comerciales alternativos como las ferias. En otras palabras, el territorio es una totalidad que tienen dimensión política, social, ambiental, cultural y económica.

El gobierno provincial de Santiago del Estero y su rol en la política de tierras provincial

Históricamente, la lucha por la tierra en Santiago del Estero se ha desarrollado en un clima de antagonismo con el régimen juarista¹⁰. Las reacciones del juarismo ante el crecimiento y la visibilidad adquirida por el MOCASE dio lugar al despliegue de un conjunto de maniobras para acallar y ocultar al movimiento tras su aparición en el espacio político.

El uso de la coerción que el juarismo desplegó contra el MOCASE incluye persecuciones policiales y encarcelamiento; al mismo tiempo que en el ámbito judicial se obstaculizaban las demandas que buscaban un fallo a favor de las prescripciones veinteaños. Además, han existido denuncias de superposición de títulos dominiales, destitución por parte de la justicia de derechos ya consagrados a legítimos poseedores y escrituras de dudosa confección (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, 2003).

Entre las diversas formas de hostigamiento implementadas por el juarismo se cuenta también la negación a otorgar la personería jurídica al movimiento. Asimismo, en el año 2000, la Cámara de diputado aprobó la reforma del Código Criminal y Correccional con la incorporación del Art. 182 bis. Aquella disposición posibilitaba desalojar inmediatamente a las familias campesinas acusadas de ser intrusas ante el solo pedido del supuesto dueño y con el solo requisito de que el derecho invocado sea verosímil (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, 2003).

Con motivo de la intervención a la provincia y la caída del juarismo, el 18 de junio de 2004 se llevó a cabo la “gran marcha campesina”, convocada por la Mesa de Tierras¹¹ para exigir una “Reforma Agraria”. Como respuesta, el interventor firmó la moratoria a los desmontes y aprobó la personería jurídica del movimiento.

Desde 2005, el Gobierno de Gerardo Zamora abrió una instancia de diálogo con la Mesa Provincial de Tierras que permitió la creación de la denominada Mesa Tripartita¹², donde se acordó realizar un registro de poseedores para dar asistencia técnica y jurídica a las familias campesinas. En efecto, se creó el “Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra” que tenía como propósito brindar condiciones para alcanzar una

¹⁰ Carlos Arturo Juárez (1916-2010) gobernó directa o indirectamente la provincia durante más de medio siglo. Juárez fue electo gobernador por primera vez durante 1948-1952, durante la presidencia de Juan Domingo Perón. En 1973 volvió a ocupar la primera magistratura hasta el golpe militar del 1976. Con el retorno a la democracia en 1983, fue reelecto, ocupando nuevamente el poder ejecutivo entre 1983 y 1987, 1995 y 1998, y 1999 y 2001. En el 2002 lo reemplazó en el cargo su esposa, Mercedes Aragonés de Juárez. El régimen juarista llegó a su fin con la intervención Federal de 2004 en un contexto de protesta social por los excesos de poder.

¹¹ La misma surge en el año 2000, integrada por organizaciones campesinas, la Pastoral Social de la Iglesia Católica y diversas ONGs (INCUPPO, Be Pe, El CEIBAL, PRADE, FUNDAPAZ, entre otras).

¹² Integrada por representantes del Gobierno Nacional, por Jefatura de Gabinete de la Provincia y por la propia Mesa Provincial de Tierras.

solución jurídica al problema de tierra. La estrategia del Registro se basa en la inscripción de las familias campesinas con ánimo de dueño y el apoyo mediante el otorgamiento de subsidios con la finalidad de confeccionar el Plano de Levantamiento Territorial y la defensa legal (de Dios, 2010b).

Posteriormente, en 2007 se conformó el “Comité de Emergencia” que tiene como objetivo la acción inmediata frente a situaciones conflictivas, por ejemplo cuando supuestos titulares de dominio avanzan con topadoras sobre las posesiones de los campesinos o cuando pretenden realizar trabajo forestal sin su consentimiento o cuando la policía local no recepta las denuncias de los poseedores o actúa sin orden judicial (de Dios, 2010b).

Actualmente, está en marcha la creación de los Juzgados de Derechos Reales y Ambientales para dirimir los conflictos de posesiones o titularidad de tierras y causas ambientales. Sin embargo, el proyecto es cuestionado por las organizaciones campesinas ya que, para el sector, mientras no se introduzcan reformas legislativas que reconozcan las formas de propiedad comunitaria campesina y los indicadores de territorialización propios de su forma producción y relación con la naturaleza, no existe señales de cambios sustanciales que atiendan a las demandas del sector.

Por otro lado, cabe destacar que existen al interior del movimiento campesino una pugna por las estrategias para conquistar el reconocimiento de los derechos sobre la tierra: mientras que una tendencia promueve la parcelación de los predios mediante indicadores que demuestren una efectiva posesión, en los términos del Código Civil, como ser el alambrado; la otra tendencia se inclina más bien hacia la búsqueda de reconocimiento del Estado de la propiedad comunitaria, aparándose en los avances de la legislación sobre pueblos originarios. Esta segunda línea de acción tiene una importante acogida en el MOCASE VC.

En suma, el modelo de crecimiento, al calor del neo-extractivismo, muestra numerosos episodios de violencia locales contra el campesinado que parecen corroborar aquella frase de Marx de que “el capital viene al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros, desde los pies hasta la cabeza” (El Capital, 1867: Capítulo XXIV). Entre los episodios trágicos relacionados a esos conflictos se pueden mencionar los fallecimientos de Eli Juárez (en marzo de 2010) y Cristian Ferreyra (en noviembre de 2011)¹³. En este escenario, el

¹³ Eli Juárez era una campesina de San Nicolás (departamento Banda). En dicha comunidad se había frenado el avance de los desmontes mediante la autodefensa; frente a las topadoras, la mujer sufrió una descompensación y murió. En el otro caso, sucedido en el Departamento Copo, el joven falleció desangrado tras recibir un escopetazo por uno de los guardias privados de los sojeros de la zona. Cristian Ferreyra estaba en su casa del paraje San Antonio esperando la reunión en la que la comunidad debía debatir cómo defenderse de los empresarios y parapoliciales.

problema de fondo que afecta a la estructura agraria de Santiago del Estero, la falta de regularización y la desigualdad en la tenencia de la tierra, sigue sin resolverse.

Conclusiones

Santiago del Estero presenta una estructura agraria con situaciones poco claras respecto a los títulos de dominio, lo cual genera constantes conflictos debido a un acceso restrictivo y poco equitativo del recurso tierra como resultado de un proceso histórico enraizada en el colonialismo y la evolución del sistema mundial capitalista.

Esas luchas por la tierra constituyen un proceso inherente al enfrentamiento de modelos de desarrollo territorial rural donde la empresa capitalista necesita de nuevos espacios, desplazando así al sector campesino, que también quiere construir su propia existencia

Los ejemplos expuestos muestran los procesos por el cual el Estado, formalmente e informalmente, construye, transforma y elude su intervención.

No obstante, el campesinado despliega formas diarias de resistencia. De este modo, las políticas de tierras son forjadas día a día por procesos complejos, donde la acción colectiva de los pobres del campo intenta instalar el tema en la agenda política.

En este contexto, la presencia de las explotaciones sin límites definidos otorga a la estructura agraria santiagueña la necesidad de una mirada diferente del territorio, ya que se hacen presentes intencionalidades que no son exclusivamente mercantiles. Garantizar la tenencia de la tierra para los campesinos, ya sea desde la propiedad privada o comunal, constituye un aspecto central.

Sin embargo, el manejo comunal de la tierra promovida desde los movimientos campesinos e indígenas actuales no debe asociarse necesariamente con las experiencia de los países ex socialistas basados en una fuerte colectivización estatal, sino más bien desde la propiedad colectiva de los recursos combinada con la posibilidad de gestión y utilización privada (Escobar, 2010).

En esta visión implícitamente está la idea de la permanente relativización de la economía capitalista y el reconocimiento de otras formas no capitalistas de economía, aspecto central en la construcción y diseño de un desarrollo rural alternativo. Esto implicaría, para decirlo en palabras de Sousa Santos (2006) superar el monocultivo del productivismo capitalista para pensar en una ecología de productividades.

Asimismo, el sector campesino requiere del apoyo y acompañamiento del Estado para garantizar su propia reproducción social. Para ello hay que comprender el carácter de la producción, los cambios tecnológicos, la expansión de la frontera agrícola y los procesos internacionales como el acaparamiento de tierras, entre otros.

En síntesis, es necesario pensar en un ordenamiento territorial tendientes a conformar una estructura agraria que no sólo satisfaga a las demandas legítimas de los poseedores, sino también que promuevan un desarrollo ambiental y socialmente justo. Esto lleva a pensar en una propuesta que incluya de forma activa a la agricultura familiar, donde se reconozca, se problematice y se celebre la diversidad cultural y económica.

Bibliografía

Barbetta, P. (2009). *En los bordes de lo jurídico. Conflicto por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y letras. Buenos Aires: Mimeo

Bernstein, Henry (2006). *Is There an Agrarian Question in the 21st Century?* En revista Canadian Journal of Development Studies, volumen 27, número 4, pp. 449-460. Londres, Inglaterra: Routledge.

Bernstein, Henry (2009). *Agrarian questions from transition to globalization*. En Akram-Lodhi, H. and Kay, C (compiladores), *Peasants and Globalization*, pp. 239-261. Londres, Inglaterra: Routledge.

Bolsi, A. y Madariaga, H. (2006). *Caracterización de los niveles de pobreza en el Norte Grande Argentino*. Buenos Aires: Mimeo

Bolsi, A.; Paolasso P. y Longhi, F. (2005-2006). *El Norte Grande Argentino: entre el Progreso Y la pobreza*. En Revista Población y Sociedad. Número 12/13, pp. 231-270. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán

Borras S. et al (2011). *El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional más amplia*. Santiago de Chile: FAO

Borras, S y Franco J. (2012). *Global Land Grabbing and Trajectories of Agrarian Change: A Preliminary Analysis*. En Journal of Agrarian Change, volumen 12, número 1, pp. 34-59. Oxford: Wiley-Blackwell

Borras, S. Jr., M. Edelman y C. Kay, (2008). *Transnational Agrarian Movements Confronting Globalization*. Oxford: Wiley-Blackwell

Borras, S., Kay, C. y Akram-Lodhi, H. (2007). *Agrarian reform and rural development. Historical overview and current issues*. En Akram-Lodhi, Borras y Kay (editores). *Land, poverty and livelihoods en an era of globalization*, Londres: Routledge.

Consejo Provincial de Bosques (2008). Propuesta de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Santiago del Estero. Ley Nacional N° 26.331. Documento I, II y III. Santiago del Estero: Consejo Provincial de Bosques.

Dargoltz, R. (2003): *Hacha y Quebracho. Historia ecológica y Social de Santiago del Estero*. Santiago del Estero: Marco Vizoso.

de Dios, R. (2010). *Los campesinos santiagueños y su lucha por una sociedad diferente*. En Brenda Pereyra y Pablo Vommaro (comp.), *Movimientos Sociales y derechos Humanos en Argentina* (pp. 25-46). Buenos Aires: Ediciones CICCUS

de Dios, R. (2012). *Ordenamiento territorial e inclusión social en Santiago del Estero*. En Revista Realidad Económica, N° 268, pp. 115-127. Buenos Aires. Ed. IADE.

de Schutter, Olivier(2011). *How not to think of land-grabbing: three critiques of large-scale investments in farmland*. En Journal of Peasant Studies, volume 38, número 2, pp. 249-279. Londres, Inglaterra: Routledge.

de Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (encuentros en Buenos Aires). Buenos Aires: CLACSO.

Deininger, Klaus (2011). *Challenges posed by the new wave of farmland investment*. En Journal of Peasant Studies, volumen 38, numero 2, pp. 217-247. Londres, Inglaterra: Routledge.

Diario El Liberal (04/ 05/ 2012). Una empresa china compró extensos campos al norte de la provincia.

Diario El Liberal (07/02/2012). Comerciante local involucrado en estafa con 4.200 h de tierras fiscales.

Diario El Liberal (12/02/2012). Los escribanos, una pieza clave en las denuncias sobre usurpaciones de tierras.

Diario El Liberal (23/12/2011). El millonario George Soros compró tierras en zona productiva de Bandera y Los Juríes.

Diario El Liberal (25/05/11a). Entrevista a Cristian Beláustegui, director de la Compañía Argentina de Tierras SA. La hectárea de tierra en las mejores zonas de Santiago puede llegar a los u\$s 9.000

Diario El Liberal (25/05/11b). La ley de extranjerización y la situación de las tierras en la provincia. Menos de 10 personas en Santiago poseen tierras equivalentes a 6 veces el lago de Las Termas.

Diario Infobae (29/02/2012). Reglamentan la ley que restringe la venta de tierras a extranjeros. Disponible en <http://www.infobae.com/notas/634534-Reglamentan-la-ley-que-restringe-la-venta-de-tierras-a-extranjeros.html>

Diario Infobae (4/10/2012). Más de siete millones de hectáreas de la Argentina pertenecen a extranjero. Disponible en: <http://www.infobae.com/notas/674179-Mas-de-siete-millones-de-hectareas-de-la-Argentina-pertenecen-a-extranjeros.html>

Diario Página 12 (5/10/2012). 7,5 millones de hectáreas en manos extranjeras. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-204935-2012-10-05.html>

Dirven, M. (2011). *Dinámicas del mercado de tierras en los países del Mercosur y Chile: una mirada analítica-crítica*. Santiago de Chile: FAO.

Escobar, A. (2010). *América Latina en una encrucijada: ¿modernizaciones alternativas, posliberalismo y posdesarrollo?*. En Brettón, Victor (comp.), *Saturno devora a sus hijos. Miradas críticas sobre el desarrollo y sus promesas*. Capítulo 1. (pp. 33-85). Barcelona, España: Icaria.

FAO (2012). *Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización*. Roma.

Fernandes, B. (2004). *Cuestión Agraria: conflictualidad y Desarrollo territorial*. Massachusetts: Center Institute of Land Policy y en Havard University

Fernandes, B. (2005). *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Observatorio Social de América Latina. , v.16, p.273 – 284. Buenos Aires: CLACSO PROCESOS GEOGRÁFICOS

Fernandes, B. (2008). Entrando nos territórios do território. Universidade Estadual Paulista – Campus de Presidente Prudente. Disponible en:
http://www2.fct.unesp.br/nera/artigodomes/3artigodomes_2008.pdf. Extraído el 10-08-2012

Fernandes, B. (2009) *Territorios, teoría y política*. En Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, p. 35-66.

Gudynas, E. (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual.” En *Extractivismo, política y sociedad*. Jürgen Schuldt et al. (Comp.). Quito: Centro Andino de Acción Popular Centro Latinoamericano de Ecología Social.

Franco, J. (2009). *Land Policies in State-Public Land: A Civil Society Perspective*. *Land Reform Bulletin*. Roma: FAO.

Gigena et al (2013). *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 1a ed.

Gras, Carla, (2009). *Changing Patterns in Family Farming: The Case of the Pampa Region, Argentina*. En *Journal of Agrarian Change*, volume 9 número 3, pp. 345–364. Oxford, Inglaterra: Blackwell.

Greenpeace (2011). *Ganadería intensiva: Nueva amenaza para nuestros últimos bosques nativos*.” Buenos Aires: Greenpeace.

Jara, C. (2012). *Nueva Cuestión Agraria y Demandas Ambientales al Estado. El papel del Movimiento Campesino de Santiago del Estero durante el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en 2008*. Tesis para obtener título de Magister en Estudios sociales (UNSE): Mimeo.

Kay, C. (2002). *Why East Asia overtook Latin America: agrarian reform, industrialisation and development*. En revista *Third World Quarterly*, volumen 23, Número 6, pp. 1073-1102. Inglaterra: Routledge.

Lazzarini, Andrés (2004). *Notas sobre los primeros resultados del Censo Nacional Agropecuario 2002*. En Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios, número 20, pp. 117-126. Buenos Aires: PIEA.

Manzanal, M. (1995). *Globalización y ajuste en la realidad regional argentina: ¿Reestructuración o difusión de la pobreza?* En Revista Realidad Económica, número 134. Argentina: IADE.

Mirza, C. (2006). *Movimientos sociales y sistemas políticos en América Latina: la construcción de nuevas democracias*. Buenos Aires: CLACSO.

Murmis, M. y Murmis, M. (2012). *El caso de Argentina*. En Soto Baquero y Gómez Sergio, *Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización*. Santiago del Estero: FAO.

Murmis, Miguel (2006). *Is There an Agrarian Question in the 21st Century?. A Commentary*. En Canadian Journal of Development Studies, volumen 27, número 4, pp. 467-470. Londres, Inglaterra: Routledge.

Observatorio de Derecho de las Comunidades Campesinas de Santiago del Estero (2012). *CENSO DE LOS CONFLICTOS DE TIERRA EN LA PROVINCIA*. Santiago del Estero: Subsecretaría de Derechos Humanos de Santiago del Estero.

Paz, R. (2006a). *¿Desaparición o permanencia de los campesinos ocupantes en el noroeste argentino? Evolución y crecimiento en la última década*. En Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies, volumen 31, número. 61. Calgary, Canadá: University of Calgary Press.

Paz, R. (2006b). *El campesinado en el agro argentino: ¿repensando el debate teórico o un intento de re conceptualización?*. En *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, número 81, pp. 65-85. Amsterdam: CEDLA.

Paz, R. y Jara, C. (2012). *El campesino en Santiago del Estero (Argentina): la pobreza de un sector que se resiste a desaparecer (1988-2002)*. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural, número 12, pp. 149-175. Zaragoza. España.

Paz, R., de Dios, R. y Gutiérrez, M. (2012). *Los núcleos de agricultores familiares en Santiago del Estero. Su cuantificación y análisis a partir de los datos del Registro Nacional*

de *Agricultura Familiar*. Santiago del Estero: CEPAF-NOA (Centro de Formación para la Agricultura Familiar del Noroeste Argentino).

Philip McMichael (2013). *Land Grabbing as Security Mercantilism in International Relations*, En Revista *Globalizations*, volume 10, número 1, pp. 47-64. Review *globalizations*.

Premici Sebastián (2013). *Pocos extranjeros, pero concentrados*. En diario *Página/12*. Buenos Aires, Argentina. Jueves, 25 de julio de 2013. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-225223-2013-07-25.html>

Rossi, M. (2004). *Exploraciones y estudios sobre los nuevos espacios económicos durante el siglo XIX. Santiago del estero, 1850-1875*. En Revista *Mundo Agrario*, segundo semestre, vol. 5, número 009. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Rossi, M. (2007). Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880. En *Mundo Agrario*, primer semestre, vol. 7, número 014. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

SCHNEIDER, Sérgio. TARTARUGA, Ivan G. Peyré (2005). *Do território Geográfico à abordagem territorial do desenvolvimento rural*. Trabajo presentado en Jornadas de intercambio y discusión: el desarrollo Rural en su perspectiva institucional y territorial. Buenos Aires: FLACSO – Argentina – Universidad de Buenos Aires/CONICET.

SIIA (Sistema Integrado de Información Agropecuaria) (2012). Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Disponible en <http://www.siiia.gov.ar/index.php/series-por-tema/agricultura>

Tasso, A. (2003-2004). Un caso de expansión agraria capitalista seguido por depresión. Santiago del Estero, 1870-1940. En *Población y Sociedad* N° 10/11, pp. 10-11. Santiago del Estero: UNSE

Tasso, A. (2007). *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de Agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*. Córdoba: Alción Editora.

Teubal (2006). *Soja transgénica y crisis del modelo agroalimentario argentino*. En revista *Realidad Económica* número 196, pp. 52-74. Buenos Aires: IADE (Instituto Argentino para el desarrollo). Disponible en <http://www.iade.org.ar>

Togo, J. (2005). *Asentamientos humanos y aprovechamiento de los recursos en Santiago del Estero*. En el libro *Santiago del Estero. Una mirada ambiental*, compilado por A. Giannuzzo y M. Ludueña, Editorial Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Veltmeyer, Henry (2006). *Introduction Development and the Agrarian Question*. En *Canadian Journal of Development Studies*. volumen 27: número 4, pp. 445-446. Londres, Inglaterra: Routledge.